

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Auto No. 1946

Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se está recibiendo el Despacho por cambio de juez; que los asuntos requieren de estudio previo para que avancen las actuaciones y diligencias que le son propias; que audiencias previstas para la semana que antecede se vieron frustradas porque no se había dado cumplimiento a las órdenes del juez de turno; que se está verificando manual de funciones y tareas en cada uno de los puestos de trabajo para un mejor y cumplido funcionamiento, observa esta titular que se requiere reprogramar las diligencias de esta semana, es decir, las fijadas del **13 al 17 de septiembre hogaño**, entre las que se halla este proceso, en el que se proveerá nueva fecha para el próximo **VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 AM) DE LA MAÑANA**. ADEMÁS DE LOS ESTADOS, NOTIFICAR POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

